

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA



Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0189 de 2021-12-02 cuyo Objeto: GARANTIZAR UNA RUTA DEPORTIVA DE INCLUSION SOCIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DENOMINADA "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE 2021" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

Número de Póliza: 605-74-994000019281

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
Número de Contrato:	0189		
Fecha del Contrato:	DÍA	MES	AÑO
	02	12	2021
Objeto del Contrato:	GARANTIZAR UNA RUTA DEPORTIVA DE INCLUSION SOCIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DENOMINADA "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE 2021" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.		
Contratista:	ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S		
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:			
Amparos: (ver tabla de amparos)	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2021-12-02	2022-01-02
Observaciones	\$181.705.200,00		

Se firma la presente aprobación en el municipio de Hato Corozal, el Tres(03) días del mes de Diciembre del 2021.

Aprobado Por:

OSCAR BELTRAN PEREZ
 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: _____

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA



Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0189 de 2021-12-02 cuyo Objeto: GARANTIZAR UNA RUTA DEPORTIVA DE INCLUSION SOCIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DENOMINADA "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE 2021" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

Número de Póliza: 605-47-994000091706

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO			
Número de Contrato:	0189			
Fecha del Contrato:	DÍA	MES	AÑO	
	02	12	2021	
Objeto del Contrato:	GARANTIZAR UNA RUTA DEPORTIVA DE INCLUSION SOCIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DENOMINADA "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE 2021" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.			
Contratista:	ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S			
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:				
Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-12-02	2022-05-02	\$7.175.800,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2021-12-02	2022-05-02	\$21.527.400,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-12-02	2022-05-02	\$7.175.800,00
	CALIDAD DE LOS BIENES	2021-12-02	2022-05-02	\$7.175.800,00
Observaciones				

Se firma la presente aprobación en el municipio de Hato Corozal, el Tres(03) días del mes de Diciembre del 2021.

Aprobado Por:

OSCAR BELTRAN PEREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: _____



SEGUROS

DEL

ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EVENTOS

CIUDAD DE EXPEDICION YOPAL	SUCURSAL AGENCIA YOPAL	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA N° 57-02-101000178	ANEXO N° 0
TOMADOR ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS			NIT 901.458.259-5	
DIRECCION AV LA CULTURA NRO. 10 A - 26		CIUDAD YOPAL, CASANARE	TELEFONO 3227814429	
ASEGURADO MUNICIPIO HATO COROZAL			NIT 800.012.638-2	
DIRECCION CALLE 12 NO. 8-13		CIUDAD HATO COROZAL, CASANARE	TELEFONO 0986378066	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	
FECHA DE EXPEDICION 10-12-2021	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS 15 / 12 / 2021	HASTA LAS 24 HORAS 16 / 12 / 2021	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS 15 / 12 / 2021	HASTA LAS 24 HORAS 16 / 12 / 2021
INTERMEDIARIO SEGUROS PACHECO ROJAS LTDA	CLAVE 164239	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: RECREACION, ORGANIZACION DE EVENTOS

DESCRIPCION AMPAROS SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

PERJUICIO PATRIMONIAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES \$ 5,000,000.00
\$ 5,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****5,000,000.00	PRIMA:	\$ *****150,000.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****28,500.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE ART. 1065 DEL CODIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERA A SEURESTADO, DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 7 NO. 23 - 64, TELÉFONO 3102010300 - YOPAL

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 26.11.2016.1328.P.06.ERCE003A. ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

REFERENCIA
PAGO:
1102055010228-5

(415)7705998021167 (8020)11020550102285 (3900)00000178500 (96)20221215

57-02-101000178

FECHA AUTORIZADA

JOSESUAREZ

CLIENTE

Domicilio: Carrera 7 No. 23-64 Bucaramanga - Colombia

TOMADCA

9



SEGUROS
DEL
ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

OCUPACION	TIPO DE MOVIMIENTO	FC POLIZA NO	ANEXO NO.
AGENCIA YOPAL	EMISION ORIGINAL	57-02-101000178	0
TOMADOR ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS		NIT 901.458.259-5	
DIRECCION AV LA CULTURA NRO. 10 A - 26	CIUDAD YOPAL, CASANARE	TELEFONO 3227814429	
ASEGURADO MUNICIPIO HATO COROZAL		NIT 800.012.638-2	
DIRECCION CALLE 12 NO. 8-13	CIUDAD HATO COROZAL, CASANARE	TELEFONO 0986378066	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

OBJETO

SEGURESTADO INDEMNIZARA HASTA EL LIMITE ASEGURADO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO EL HECHO GENERADOR LE CAUSE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, OCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y EN FORMA ACCIDENTAL, SUBITA E IMPREVISTA; SIN PERJUICIO DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SEGURESTADO LE PUEDA RECONOCER AL ASEGURADO CON OCASION A LA AFECTACION PATRIMONIAL SUFRIDA POR ESTE, Y A CONSECUENCIA DIRECTA DE LA EJECUCION DEL EVENTO A CONTINUACION RELACIONADO:

TIPO DE EVENTO: CAMPEONATOS /COMPETENCIAS / CONCURSOS

DESCRIPCION EVENTO: PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA VALIDA DE CICLISMO DE PISTA, PARA MENORES DE EDAD ALTO Y SOSTENIBLE 2021, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

UBICACION: Salida controlada desde la Villa Olimpica Municipal Manuel Alejandro Abril Fernandez, con recorrido controlado sobre la calles 12, con punto de llegada en el Parque Central de Hato Corozal, Casanare (Bonifacio Gutierrez). El evento esta programado para el dia 16 de Diciembre, con hora de inicio estimada desde las 14:00 horas, en la Villa Olimpica Municipal Manuel Alejandro Abril Fernandez, con una asistencia aproximada de (300) personas entre deportistas y espectadores y se culminar 5 a las 18:00 horas, en el En el Parque Central de Hato Corozal, Casanare (Bonifacio Gutierrez)

CIUDAD: MUNICIPIO DE HATO COROZAL , CASANARE

MODALIDAD DE COBERTURA: OCURRENCIA - SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL MONTAJE, DESARROLLO Y DESMONTAJE DEL EVENTO

LIMITE ASEGURADO: \$5.000.000 EL LIMITE ASEGURADO DEL AMPARO BASICO Y AMPAROS ADICIONALES ES UN LIMITE UNICO Y COMBINADO Y NO SE ENTENDERAN COMO VALORES INDEPENDIENTES, POR LO TANTO ESTE VALOR SERA LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE SEGUROS DEL ESTADO EN CASO DE UNO O MAS SINIESTROS.

CONDICIONADO GENERAL: FORMA - 25/11/2016 - 1329 - P - 06 - ERCE003A

AMPARO BASICO:

- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES HASTA\$10.000.000EVENTO - VIGENCIA
- GASTOS MEDICOS - SEGURESTADO REEMBOLSARA AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, SEGUN QUIEN LOS HAYA PAGADO, LOS GASTOS MEDICOS, HOSPITALARIOS Y FARMACEUTICOS INDISPENSABLES PARA SALVAR LA VIDA, SALUD O INTEGRIDAD PERSONAL DEL O LOS DAMNIFICADOS, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD Y SIN APLICACION DE DEDUCIBLE.

POR PERSONA: HASTAS\$100.000 POR EVENTO / VIGENCIA : \$500.000

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE\$5.000.000EVENTO - VIGENCIA
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES \$5.000.000EVENTO - VIGENCIA
- GASTOS DE DEFENSA Y COSTOS JUDICIALES\$500.000EVENTO - VIGENCIA

SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON PERJUICIOS DERIVADOS DE LA INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMO TAMBIEN SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON PERSONAS QUE EN ESTADO DE EMBRIOQUEZ CAUSEN PERJUICIOS A TERCEROS E INCLUSIVE A LOS MISMOS ORGANIZADORES Y PARTICIPANTES DEL EVENTO.

AMPAROS ADICIONALES:

- RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS HASTAS\$5.000.000EVENTO - VIGENCIA

OPERA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LAS POLIZAS DE RCE Y/O RCC DEL VEHICULO INVOLUCRADO QUE DEBEN TENER UN MONTO MINIMO DE 60 SMMLV EVENTO POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, 60 SMMLV EVENTO PARA LESIONES O MUERTE A 1 PERSONA, 120 SMMLV EVENTO PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MAS PERSONAS. EN CASO DE NO TENER LA COBERTURA, ESTOS VALORES SE CONSIDERAN COMO DEDUCIBLE, INDEPENDIENTE AL DEDUCIBLE GENERAL.

- RC PATRONAL HASTAS\$5.000.000EVENTO - VIGENCIA

OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES DE COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O PRESTACIONES LABORALES LEGALES EN COLOMBIA, Y EXCLUYE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS Y EPIDEMICAS, Y LAS COMPENSACIONES LABORALES.

- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS HASTAS\$5.000.000EVENTO - VIGENCIA

OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE RC DE LOS CONTRATISTAS, LAS CUALES DEBEN TENER UN LIMITE MINIMO DE \$20.000.000. EN CASO DE NO ESTAR VIGENTE LA POLIZA AL MOMENTO DEL SINIESTRO O TENER UN LIMITE INFERIOR, ESTA MISMA CANTIDAD SE CONSIDERA COMO DEDUCIBLE INDEPENDIENTE AL DEDUCIBLE GENERAL.

- RC CRUZADA HASTAS\$5.000.000EVENTO - VIGENCIA

JOSESUAREZ

Cofra Protcol.Cra. 1 No. 32-12 Bogota D.C. Telefono 2166577

10



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

DOCUMENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	FOLIA N°	ANEXO N°.	
		EMISIÓN ORIGINAL	57-02-101000178	0
AGENCIA YOPAL				
TOMADOR ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS		NIT	901.458.259-5	
DIRECCION AV LA CULTURA NRO. 10 A - 26	CIUDAD YOPAL, CASANARE	TELEFONO	3227814429	
ASEGURADO MUNICIPIO HATO COROZAL		NIT	800.012.638-2	
DIRECCION CALLE 12 NO. 8-13	CIUDAD HATO COROZAL, CASANARE	TELEFONO	0986378066	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		SÍ		

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE RC DE LOS CONTRATISTAS, LAS CUALES DEBEN TENER UN LIMITE MINIMO DE COP \$20.000.000. EN CASO DE NO ESTAR VIGENTE LA POLIZA AL MOMENTO DEL SINIESTRO O TENER UN LIMITE INFERIOR, ESTA MISMA CANTIDAD SE CONSIDERA COMO DEDUCIBLE INDEPENDIENTE AL DEDUCIBLE GENERAL.

-RC PRODUCTOS HASTA \$5.000.000 EVENTO - VIGENCIA

LA PRESENTE CLAUSULA EXCLUYE OPERACIONES Y/O EXPORTACIONES A LOS PAISES DE ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO Y CANADA.

- COBERTURA PARA RCE DERIVADA DEL USC DE DRONES \$3.000.000

SEGUROS DEL ESTADO S.A INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS POR LOS QUE SEA RESPONSABLE EL TOMADOR/ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS, EXCEPTO CUANDO:

1. SEA OPERADO SOBRE EDIFICACIONES O AGLOMERACIONES DE PERSONAS.
2. SEA OPERADO A ALTURA SUPERIOR A 150 METROS.
3. SEA OPERADO EN COMPETENCIAS O CAMPEONATOS.

4. SEA OPERADO A MENOS DE 5KM A LA REDONDA DE UN AEROPUERTO. SEA OPERADO A MAS DE 750 METROS DE DISTANCIA DE QUIEN LO OPERA.

SE PODRA VOLAR SOBRE AREAS CONGESTIONADAS, EDIFICACIONES O DIRECTAMENTE SOBRE PUBLICO O AGLOMERACIONES DE PERSONAS, SOLO CON UNA AUTORIZACION PREVIA DE LA AERONAUTICA CIVIL. SIN EMBARGO, LOS DRONES NO SE DEBEN ACERCAR A MENOS DE 50 METROS, VERTICAL U HORIZONTALMENTE, A CUALQUIER PERSONA (INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA), OBJETO O EDIFICACION. ESTOS EQUIPOS NO PODRAN:- PESAR MAS DE 25 KG- TENER HELICES DE METAL- PORTAR UN PESO DIFERENTE PARA EL QUE FUE DISEÑADO

DEDUCIBLES

GASTOS MEDICOS : SIN DEDUCIBLE

GASTOS DE DEFENSA: 10% DE LOS GASTOS INCURRIDOS

RC PRODUCTOS : 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15MMLV

DEMOS AMPAROS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 25MMLV

CONDICIONES ADICIONALES

SE ENTIENDEN COMO CUBIERTOS BAJO ESTA POLIZA LOS ASISTENTES AL EVENTO AMPARADO BAJO LA COBERTURA DE ESTA POLIZA.

EL LIMITE ASEGURADO DEL AMPARO BASICO Y AMPAROS ADICIONALES ES UN LIMITE UNICO Y COMBINADO Y NO SE ENTENDERAN COMO VALORES INDEPENDIENTES, POR LO TANTO LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE SEGUROS DEL ESTADO EN CASO DE UNO O MAS SINIESTROS SERA HASTA LA SUMA DE :

\$5.000.000

CLAUSULA NO ACUMULACION DE LIMITE ASEGURADO DE POLIZAS CONTRATADAS CON SEGUROS DEL ESTADO S.A: CUANDO EL TOMADOR Y/O ASEGURADO CONTRATE POLIZAS CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR UN CONTRATO EN PARTICULAR, ES ENTENDIDO QUE NO SE ACUMULA EL VALOR ASEGURADO CON OTRAS POLIZAS VIGENTES CON SEGUROS DEL ESTADO, SUSCRITAS PARA EL MISMO TIPO DE RIESGO, EN CONSECUENCIA, OPERAN EN FORMA INDEPENDIENTE.

GARANTIA DE PAGO DE PRIMA: DE CONTADO CON LA ENTREGA DE LA POLIZA O DE LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON OCASION A ESTA. EN TODO CASO AL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DEBE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EL PAGO DE LA PRIMA.

EXCLUSIONES

-SE EXCLUYEN RECLAMACIONES RELACIONADAS CON DAÑOS AL ESCENARIO, Y A LOS ELEMENTOS UTILIZADOS PARA EL EVENTO.

-SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES/REALIZADORES DEL EVENTO, ASI COMO DE LOS OBJETOS UTILIZADOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO.

-SE EXCLUYEN RECLAMACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, Y DE LOS REALIZADORES DE ESTE.

-ERRORES U OMISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL (RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL).

-SE EXCLUYEN RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL MAL ESTADO DE LOS PREDIOS Y LOS BIENES INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

-PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y TODA RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

-DAÑO MORAL SIN DAÑO FISICO, ANGSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACION

-SE EXCLUYEN DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES

-SE EXCLUYE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GAS Y SUS DERIVADOS

-SE EXCLUYE CABLES, TUBERIAS O INSTALACIONES SUBTERRANAS

-GARANTIA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

-PERDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESION CORPORAL

-DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ASEGURADA, ASI COMO NO CONTAR CON LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO.

-ENFERMEDADES PROFESIONALES Y/O OCUPACIONALES

-RECLAMOS O DAÑOS CAUSADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, DISTURBIOS POPULARES, HUELGAS, TERRORISMO, GUERRA, FUERZA MAYOR.

-DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACION AMBIENTAL, DAÑO ECOLOGICO O PERJUICIOS AL MEDIO AMBIENTE CAUSADOS EN FORMA PAULATINA.

-RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

-RECLAMACIONES PROVENIENTES DE EXCESIVO RUIDO.

-SE EXCLUYE TODOS LOS DAÑOS A BIENES Y PERJUICIOS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Y PSICOACTIVAS.

-RIESGO CIBERNETICO: SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACION PROPIA O DE TERCEROS, INCLUYENDO SUS GASTOS DE DEFENSA DERIVADOS DE:

CONTAMINACION DE BASES DE DATOS O DATOS DE TERCEROS, YA SEA POR UN VIRUS O POR MANIPULACION DEL ASEGURADO.

MODIFICACION, DESTRUCCION, MANIPULACION INADECUADA, DAÑO O ELIMINACION DE DATOS ALMACENADOS EN CUALQUIER SISTEMA INFORMATICO, YA SEA PROPIO O DE TERCEROS.

ROBO DE CUALQUIER HARDWARE DEL ASEGURADO, QUE CONTENGA DATOS DEL ASEGURADO, SUS EMPLEADOS O DE TERCEROS.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA NO.	ANEXO NO.
AGENCIA YOPAL	EMISION ORIGINAL	57-02-101000178	0
TOMADOR ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS		NIT	901.458.259-5
DIRECCION AV LA CULTURA NRO. 10 A - 26	CIUDAD YOPAL, CASANARE	TELEFONO	3227814429
ASEGURADO MUNICIPIO HATO COROZAL		NIT	800.012.638-2
DIRECCION CALLE 12 NO. 8-13	CIUDAD HATO COROZAL, CASANARE	TELEFONO	0986378066
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

DESTRUCCION Y/O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DEL ASEGURADO O DE TERCEROS POR CAUSA DE UN ATAQUE CIBERNETICO DE TERCEROS O DE EMPLEADOS, QUE RESULTE EN UN DANO MATERIAL, YA SEA DIRECTO O CONSECUENCIAL.
 CUALQUIER RECLAMACION POR REVELACION DE DATOS PROPIOS O DE TERCEROS, INCLUYENDO CONTENIDO MULTIMEDIA, YA SEA POR VIOLACION A LA SEGURIDAD DE DATOS O POR INFIDELIDAD DE EMPLEADOS.
 CUALQUIER RECLAMACION DERIVADA DE RANDSWARE, DDOS (DENEGACION DE SERVICIO), ABUSO SEXUAL O INFANTIL EN LA WEB, SKIMMING (FRAUDE EN MEDIOS DE PAGO), PHISHING (INGENIERIA SOCIAL) O CRIPTOJACKING (MINERIA DE Criptomonedas MALICIOSA).
 -LESIONES OCASIONADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE NO SEAN GENERADAS ACCIDENTALMENTE POR EL ASEGURADO.
 -SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL USO DE DRONES
 -SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL USO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES.
 -OTRAS EXCLUSIONES, DE ACUERDO CON LA POLIZA ORIGINAL DE SEGUROS DEL ESTADO SA.
 -RESPONSABILIDAD CIVIL POR AMIT Y RC POR ACTOS TERRORISTAS.

NO SE OTORGA

-ESTABLECIMIENTO DEL LIMITE ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.
 -RENOVACION AUTOMATICA.

DEFINICIONES

-ORGANIZADOR: PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA REALIZACION DEL EVENTO
 -PARTICIPANTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DEL DESARROLLO MATERIAL DEL EVENTO.
 -ASISTENTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE ESTA PRESENTE DURANTE LA EJECUCION DEL EVENTO. EN TODO CASO, LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FUNJA COMO ORGANIZADOR O COMO PARTICIPANTE NO PODRA SER TENIDA COMO ASISTENTE.
 -DEMOS CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA POLIZA.